

FIDELIS AUDITORES SLP  
Avda San Francisco Javier, número 9, planta 9, módulo 22E  
41018, SEVILLA  
TF 954871560

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista único de FUENLABRADA MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.:

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales pymes de FUENLABRADA MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. Unipersonal que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUENLABRADA MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. Unipersonal, a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### **Reconocimiento de ingresos por contratos de prestación de servicios**

#### **Descripción del riesgo**

Los ingresos por prestación de servicios de la Sociedad que durante el ejercicio 2021 han ascendido a 631.780,03 euros se obtienen mediante la prestación de servicios de publicaciones, venta de publicidad y servicios de comunicación.

Considerando que la Sociedad, según sus estatutos, se reconoce como medio propio del Ayuntamiento de Fuenlabrada debemos evaluar su adecuado tratamiento conforme a la normativa de aplicación, y es por esta razón que hemos considerado el Reconocimiento de ingresos como área de riesgo en la auditoría

#### **Respuesta de Auditoría**

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en el entendimiento y el análisis pormenorizado de las operaciones ligadas al proceso de prestaciones de servicios y reconocimiento de ingresos. Hemos verificado la liquidación del presupuesto del año 2021 así como la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2022 y hemos obtenido la confirmación escrita de saldos y operaciones realizadas durante el ejercicio. Hemos realizado pruebas en detalle sobre ventas comprobando la evidencia documental de dichas transacciones, así como pruebas de corte de operaciones de los servicios prestados a la fecha de cierre. Hemos verificado que las actuaciones de obligado cumplimiento por la Sociedad reflejadas en la Memoria técnica del presupuesto para la prestación de servicios de Comunicación al Ayuntamiento de Fuenlabrada, han sido realizadas conforme a lo establecido en el presupuesto. Hemos verificado que la Sociedad informa en la nota 10 de la memoria acerca del cumplimiento del artículo 32 "Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados" de la Ley de Contratos del Sector Público del 09 de noviembre de 2017, donde se indica que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por los poderes adjudicadores que lo controlan o por otras personas jurídicas controladas por los mismos poderes adjudicadores. Hemos verificado que la sociedad cumple con los requisitos establecidos en dicho artículo.

## **Modelo Organizativo y sistemas de control**

### **Descripción del riesgo**

Durante el ejercicio 2021, se le ha reconocido la incapacidad permanente en el grado de absoluta, a la figura del Director Gerente finalizando así la relación laboral que le unía a la Sociedad. A la fecha del presente informe, dicho puesto se encuentra vacante tal y como ha ocurrido en ejercicios anteriores. Esta situación podría suponer la existencia de indefiniciones en la asignación de tareas y responsabilidades en la gestión de la sociedad. Por otra parte, la Sociedad no dispone de un manual de procedimientos que defina los procesos, responsabilidades y nivel de autorizaciones que posibilite un marco de actuación homogéneo y conocido por los miembros que la componen. No obstante lo anterior, el Ayuntamiento ejerce un control permanente sobre la Sociedad en el ejercicio de control financiero exigido por la normativa, control que reduce el riesgo descrito anteriormente. En conclusión, el análisis del contexto descrito, y nuestro mayor conocimiento de la Sociedad, ha supuesto la consideración por nuestra parte de la existencia de un sistema de control interno con un nivel de confianza adecuado sobre las operaciones objeto de verificación.

### **Respuesta de Auditoría**

En base al contexto definido anteriormente, hemos diseñado una planificación de actuaciones a verificar mediante la realización de pruebas sustantivas y de cumplimiento adaptadas el nivel de confianza descrito, no encontrando incidencias en la revisión realizada.

### **Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las Cuentas Anuales.**

El Consejo de Administración es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración es el responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales presentan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

M.ª Ángeles Vizcaíno Fernández

N.º ROAC 17.986

En Sevilla a 24 de marzo de 2022

FIDELIS  
AUDITORES  
FIDELIS AUDITORES S.L.P.

Fidels Auditores S.L.P.

Nº ROAC S-2309

Avda. San Francisco Javier, 9, 9, 22E-Sevilla

contacto@grupofidels.es